

SUPLEMENTO AL FOLLETO Y AVISO CON FINES INFORMATIVOS



**COLOCACIÓN DE BONOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL, CON
RENDIMIENTO FLOTANTE EN PESOS, REFERENCIADOS A PEMEX 030519
CON TASA MÁXIMA Y TASA MÍNIMA
DE
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**MONTO DE COLOCACIÓN
\$767,338,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS
TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. ("PESOS"))**

**AMPARA 7,673,380 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS OCHENTA) BONOS BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE
\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO**

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, PERO EN NINGÚN CASO, AL VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN, SE PODRÁ LIQUIDAR UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO. POR LO ANTERIOR, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN TENER MUY CLARO QUE ESTE INSTRUMENTO PODRÍA NO GENERAR RENDIMIENTOS Y DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER EL PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DE INTERESES, LA NATURALEZA DE LA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS DESCRITOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO. POR LO TANTO, EL RENDIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE FOLLETO INFORMATIVO FUNCIONA COMO UN INSTRUMENTO DERIVADO.

ASIMISMO, EN CASO DE UN EVENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O AMORTIZACIÓN ANTICIPADA, EL MONTO DEL PRINCIPAL PAGADERO DE LOS BONOS BANCARIOS OBJETO DE ESTA EMISIÓN PODRÁ SER INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO.

ESTE TIPO DE VALORES SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS DISEÑADOS PARA INVERSIONISTAS CONOCEDORES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES YA QUE LOS BONOS BANCARIOS SON INSTRUMENTOS DE DEUDA CUYO RENDIMIENTO SE ENCUENTRA REFERIDO A OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.

EL FOLLETO INFORMATIVO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE OPERACIONES Y SUS RIESGOS, ASÍ COMO EJERCICIOS QUE CUANTIFICAN LOS

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' with a vertical line extending downwards from its center.

POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS, PODRÍAN GENERARSE POR LA CELEBRACIÓN DE ESTAS OPERACIONES.

Emisora:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Clave de Identificación para efectos de la BMV:	BACOMER 3-11
Clave de Identificación para efectos de supervisión de CNBV:	JBACOMERS 11-3
Plazo de la Emisión:	Cuatro años contados a partir del día 30 de noviembre de 2007.
Monto Autorizado de la Emisión:	Hasta por un monto total, no revolvente, de USDS1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Euros, Pesos o Unidades de Inversión (UDIs).
Valor Nominal de cada Bono Bancario:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
Monto de la Colocación:	\$767,338,000.00 (setecientos sesenta y siete millones trescientos treinta y ocho mil Pesos 00/100 M.N.)
Fecha de Publicación del Suplemento al Folleto y Aviso con Fines Informativos	3 de marzo de 2011
Fecha de Colocación:	Esta colocación de Bonos Bancarios se llevará a cabo en una sola fecha, es decir, el día 3 de marzo de 2011. Sin embargo, en caso de que no sea posible llevar a cabo la colocación en dicha fecha, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Acta de Emisión.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
Fecha de Vencimiento:	3 de mayo de 2019
Fecha de Liquidación:	3 de marzo de 2011
Plazo de la Colocación:	El plazo de esta colocación es de 2,983 (dos mil novecientos ochenta y tres) días, que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Colocación, que será el día 3 de marzo de 2011 y concluirá en consecuencia, el día 3 de mayo de 2019, siendo ésta la Fecha de Vencimiento.
Moneda Base:	Pesos
Activo Financiero:	PEMEX 030519
Multiplicador:	0.824844%
Precio Limpio del Activo Financiero:	Es el precio del Activo Financiero computado, sin incluir los intereses devengados desde la fecha de emisión o desde el último pago de intereses, según sea el caso, que el Emisor obtenga y sea publicado por cualquiera de los servicios electrónicos de información Bloomberg o Reuters, aproximadamente a las 12:00 hrs, hora de la ciudad de México, en la fecha de cálculo que corresponda, a través de medios electrónicos.
Valor Nominal del Activo Financiero:	\$1,000.00 (mil) dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Tipo de Cambio de Referencia:	Significa el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que da a conocer el Banco de México, en su página de Internet www.banxico.org.mx , 1 (un) Día Hábil anterior a la fecha del Aviso de Terminación Anticipada (como se define a continuación) y que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha del Aviso de Terminación Anticipada. En el caso que Banco de México dejare de publicar dicho tipo de cambio, se utilizará el tipo de cambio que el Banco de México determine y dé a conocer como sustituto de dicho tipo de cambio. En caso que el Banco de México no diere a conocer un tipo de cambio sustituto, el tipo de cambio sustituto será el que el Banco determine de buena fe.

Lugar y Forma de Pago. El Bono Bancario pagará en Pesos, en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de conformidad con la definición de Intereses y, en la Fecha de Vencimiento, lo que se obtenga de acuerdo con la definición de Amortización, en las oficinas del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") ubicadas en Avenida Pasco de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. El pago de los Bonos Bancarios se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, contra la entrega del Título, o la constancia al efecto emitida por el Indeval.

Intereses. A partir de su fecha de emisión, y en tanto no se de un evento de terminación anticipada o una amortización anticipada, los Bonos Bancarios pagarán en Pesos, en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP * (Tasa * \text{Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses}) / 360$$

En donde

I = Intereses

SIP = Saldo insoluto de Principal en pesos

Tasa = alguna de las siguientes opciones:

- Tasa Mínima si la TIE es menor o igual al Nivel A, durante el periodo del 3 de marzo de 2011 al 3 de abril de 2019;
- Tasa Máxima si la TIE es mayor al Nivel B, durante el periodo del 3 de marzo de 2011 al 3 de abril de 2019, o bien,
- TIE + SPREAD en cualquier otro caso.

Tasa Mínima = N.A.

Tasa Máxima = 10.8000%

Nivel A = N.A.

Nivel B = 9.8000%

Spread = 1.00 %

TIII = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de determinación de la tasa de referencia y misma que se da a conocer el día hábil inmediato anterior en el portal de internet de Banco de México.

Número de Cupón	Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1	14	02/03/2011	03/03/2011	17/03/2011
2	28	16/03/2011	17/03/2011	14/04/2011
3	28	13/04/2011	14/04/2011	12/05/2011
4	28	11/05/2011	12/05/2011	09/06/2011
5	28	08/06/2011	09/06/2011	07/07/2011
6	28	06/07/2011	07/07/2011	04/08/2011
7	28	03/08/2011	04/08/2011	01/09/2011
8	28	31/08/2011	01/09/2011	29/09/2011
9	28	28/09/2011	29/09/2011	27/10/2011
10	28	26/10/2011	27/10/2011	24/11/2011
11	28	23/11/2011	24/11/2011	22/12/2011
12	28	21/12/2011	22/12/2011	19/01/2012
13	28	18/01/2012	19/01/2012	16/02/2012
14	28	15/02/2012	16/02/2012	15/03/2012
15	28	14/03/2012	15/03/2012	12/04/2012
16	28	11/04/2012	12/04/2012	10/05/2012
17	28	09/05/2012	10/05/2012	07/06/2012
18	28	06/06/2012	07/06/2012	05/07/2012
19	28	04/07/2012	05/07/2012	02/08/2012
20	28	01/08/2012	02/08/2012	30/08/2012
21	28	29/08/2012	30/08/2012	27/09/2012
22	28	26/09/2012	27/09/2012	25/10/2012
23	28	24/10/2012	25/10/2012	22/11/2012
24	28	21/11/2012	22/11/2012	20/12/2012
25	28	19/12/2012	20/12/2012	17/01/2013
26	28	16/01/2013	17/01/2013	14/02/2013
27	28	13/02/2013	14/02/2013	14/03/2013
28	28	13/03/2013	14/03/2013	11/04/2013
29	28	10/04/2013	11/04/2013	09/05/2013
30	28	08/05/2013	09/05/2013	06/06/2013
31	28	05/06/2013	06/06/2013	04/07/2013
32	28	03/07/2013	04/07/2013	01/08/2013
33	28	31/07/2013	01/08/2013	29/08/2013
34	28	28/08/2013	29/08/2013	26/09/2013
35	28	25/09/2013	26/09/2013	24/10/2013
36	28	23/10/2013	24/10/2013	21/11/2013
37	28	20/11/2013	21/11/2013	19/12/2013
38	28	18/12/2013	19/12/2013	16/01/2014
39	28	15/01/2014	16/01/2014	13/02/2014
40	28	12/02/2014	13/02/2014	13/03/2014
41	28	12/03/2014	13/03/2014	10/04/2014
42	28	09/04/2014	10/04/2014	08/05/2014
43	28	07/05/2014	08/05/2014	05/06/2014

Número de Cupón	Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
44	28	04/06/2014	05/06/2014	03/07/2014
45	28	02/07/2014	03/07/2014	31/07/2014
46	28	30/07/2014	31/07/2014	28/08/2014
47	28	27/08/2014	28/08/2014	25/09/2014
48	28	24/09/2014	25/09/2014	23/10/2014
49	28	22/10/2014	23/10/2014	20/11/2014
50	28	19/11/2014	20/11/2014	18/12/2014
51	28	17/12/2014	18/12/2014	15/01/2015
52	28	14/01/2015	15/01/2015	12/02/2015
53	28	11/02/2015	12/02/2015	12/03/2015
54	28	11/03/2015	12/03/2015	09/04/2015
55	28	08/04/2015	09/04/2015	07/05/2015
56	28	06/05/2015	07/05/2015	04/06/2015
57	28	03/06/2015	04/06/2015	02/07/2015
58	28	01/07/2015	02/07/2015	30/07/2015
59	28	29/07/2015	30/07/2015	27/08/2015
60	28	26/08/2015	27/08/2015	24/09/2015
61	28	23/09/2015	24/09/2015	22/10/2015
62	28	21/10/2015	22/10/2015	19/11/2015
63	28	18/11/2015	19/11/2015	17/12/2015
64	28	16/12/2015	17/12/2015	14/01/2016
65	28	13/01/2016	14/01/2016	11/02/2016
66	28	10/02/2016	11/02/2016	10/03/2016
67	28	09/03/2016	10/03/2016	07/04/2016
68	28	06/04/2016	07/04/2016	05/05/2016
69	28	04/05/2016	05/05/2016	02/06/2016
70	28	01/06/2016	02/06/2016	30/06/2016
71	28	29/06/2016	30/06/2016	28/07/2016
72	28	27/07/2016	28/07/2016	25/08/2016
73	28	24/08/2016	25/08/2016	22/09/2016
74	28	21/09/2016	22/09/2016	20/10/2016
75	28	19/10/2016	20/10/2016	17/11/2016
76	28	16/11/2016	17/11/2016	15/12/2016
77	28	14/12/2016	15/12/2016	12/01/2017
78	28	11/01/2017	12/01/2017	09/02/2017
79	28	08/02/2017	09/02/2017	09/03/2017
80	28	08/03/2017	09/03/2017	06/04/2017
81	28	05/04/2017	06/04/2017	04/05/2017
82	28	03/05/2017	04/05/2017	01/06/2017
83	28	31/05/2017	01/06/2017	29/06/2017
84	28	28/06/2017	29/06/2017	27/07/2017
85	28	26/07/2017	27/07/2017	24/08/2017
86	28	23/08/2017	24/08/2017	21/09/2017
87	28	20/09/2017	21/09/2017	19/10/2017
88	28	18/10/2017	19/10/2017	16/11/2017
89	28	15/11/2017	16/11/2017	14/12/2017
90	28	13/12/2017	14/12/2017	11/01/2018

Número de Cupón	Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
91	28	10/01/2018	11/01/2018	08/02/2018
92	28	07/02/2018	08/02/2018	08/03/2018
93	28	07/03/2018	08/03/2018	05/04/2018
94	28	04/04/2018	05/04/2018	03/05/2018
95	28	02/05/2018	03/05/2018	31/05/2018
96	28	30/05/2018	31/05/2018	28/06/2018
97	28	27/06/2018	28/06/2018	26/07/2018
98	28	25/07/2018	26/07/2018	23/08/2018
99	28	22/08/2018	23/08/2018	20/09/2018
100	28	19/09/2018	20/09/2018	18/10/2018
101	28	17/10/2018	18/10/2018	15/11/2018
102	28	14/11/2018	15/11/2018	13/12/2018
103	28	11/12/2018	13/12/2018	10/01/2019
104	28	09/01/2019	10/01/2019	07/02/2019
105	28	06/02/2019	07/02/2019	07/03/2019
106	28	06/03/2019	07/03/2019	04/04/2019
107	29	03/04/2019	04/04/2019	03/05/2019

El Representante Común dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), a través de los medios que determine la propia BMV, a más tardar el día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar así como la Tasa de Interés aplicable al siguiente Periodo de Intereses.

En caso de que la Fecha de Pago de Intereses sea un día inhábil, dicho pago se realizará al siguiente día hábil, en el entendido que, los cálculos para determinar los montos a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se realizarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el Saldo Insoluto de Principal en pesos por Título en circulación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$SIT = SIP / NT$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal en pesos de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Periodo de Intereses respectivo.

SIT = Saldo Insoluto de Principal en pesos por Título en circulación al inicio del Periodo de Intereses respectivo.

NT = Número de Títulos en circulación

Tasa de interés aplicable al primer periodo de pago de intereses: 5.8536%

Amortización. El Bono Bancario pagará a la Fecha de Vencimiento el Saldo Insoluto de Principal en pesos.

Evento de Terminación Anticipada:

El Emisor y el Representante Común revisarán diariamente, el precio en pesos del Bono Bancario incluyendo los intereses devengados. En caso de que el precio en [pesos] del Bono Bancario incluyendo los intereses devengados se encuentre por debajo de \$70.00 pesos (30% pérdida de capital), el Emisor podrá anunciar a los tenedores la terminación anticipada de los Bonos Bancarios (el "Evento de Terminación Anticipada"). La fecha de terminación anticipada de los Bonos Bancarios, que ocurrirá de tener lugar un Evento de Terminación Anticipada (la "Fecha de Terminación Anticipada") y el precio al cual habrá de llevarse a cabo el pago de los Bonos Bancarios, considerando tanto principal como intereses devengados a esa fecha, se anunciará mediante un aviso (el "Aviso de Terminación Anticipada") en un diario de circulación nacional en México, con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha seleccionada para la terminación anticipada, así como por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, pagándose dentro de un plazo que no excederá de 5 (cinco) Días Hábiles, contados a partir de que tenga lugar un Evento de Terminación Anticipada.

Asimismo, se considera un evento de terminación anticipada el deterioro del activo subyacente como consecuencia de circunstancias que afecten a México, el gobierno mexicano, al mercado de dichos activos subyacentes, así como su interés o liquidez. Anunciando el Emisor el "Evento de Terminación Anticipada" de la misma forma antes descrita.

El monto pagadero se calculará de la siguiente forma, en el entendido que dicho monto será pagado en sustitución del principal y de intereses devengados y no pagados respecto de los Bonos Bancarios:

VM-CP-CGI

En donde:

VM: Es el resultado de multiplicar el Valor de Mercado del Activo Financiero, denominado en dólares, por el Tipo de Cambio de Referencia por el Multiplicador.

CP: Es el costo resultante, denominado en pesos, de que el Emisor realice la operación financiera derivada contraria respecto de la operación financiera derivada inicialmente realizada en relación con la emisión de los Bonos Bancarios, para el intercambio de un monto en pesos igual al valor nominal de los Bonos Bancarios por dólares, con una fecha de terminación inicial similar a la duración de la emisión de los Bonos Bancarios. Dicho costo lo calculará el Emisor con base en la cotización, en la fecha que corresponda, proporcionada por 3 (tres) instituciones financieras, seleccionadas de buena fe por el Emisor, con participación activa en el mercado de derivados. En caso de que no sea posible obtener dicho número de cotizaciones, el Emisor calculará dicho costo con base en un número inferior de cotizaciones o, de no obtener cotización alguna, de buena fe y apegándose a criterios de mercado.

CGI: Es el monto denominado en pesos, determinado de buena fe por el Emisor, considerando hechos existentes, igual a la suma de todos los costos, gastos e impuestos, de existir, en los que incurra el Emisor, que resulten de la venta del Activo Financiero adquirido por el Emisor como medio de cobertura de los Bonos Bancarios, en caso de darse un Evento de Terminación Anticipada.

Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada:

Ejemplo de posible Evento de Terminación Anticipada 1: Suponiendo que en algún momento, después de la Fecha de Colocación de los Bonos Bancarios se presenta el siguiente escenario:

Tipo de Cambio de Referencia *: **12.1236** MXN/USD

Multiplicador **: 0.824844%

CP*** = 23.4 Pesos

CGI**** = 0.04 pesos

Valor de Mercado del Activo Subyacente (VMA⁽¹⁾) = **780** Dólares

VM⁽²⁾ = VMA × 12.1236 × 0.824844% = 78.00

Pago Anticipado Aproximado = VM-CP-CGI = 78.00 - 23.4 - 0.04 = 54.56

Ejemplo de posible Evento de Terminación Anticipada 2: Suponiendo que en algún momento, después de la Fecha de Colocación de los Bonos Bancarios se presenta el siguiente escenario:

Tipo de Cambio de Referencia *: **20.1390** MXN/USD

Multiplicador **: 0.824844%

CP*** = 78.87 Pesos

CGI **** = 0.04 pesos

Valor de Mercado del Activo Subyacente (VMA⁽¹⁾) = 780 Dólares

VM⁽²⁾ = 780 × 20.1390 × 0.824844% = 129.57

Pago Anticipado Aproximado = VM-CP-CGI = 129.57 - 78.87 - 0.04 = 50.66

⁽¹⁾ VMA: Es el precio sucio, del Bono Pemex 030519, es decir que incluye los intereses del cupón vigente

⁽²⁾ VM: Es el resultado de multiplicar el Valor de Mercado del Activo Financiera (denominado en dólares) por el Tipo de Cambio de Referencia por el Multiplicador.

Amortización Anticipada. A partir del día 3 de marzo de 2011, en cualquier momento durante la vigencia de los Bonos Bancarios, la Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios, sin embargo, está obligada a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Emisión. Además de lo anterior, en caso de que la amortización anticipada sea parcial, la Emisora, a través del Representante Común, dará a conocer a la BMV, a través de los medios que ésta determine, a más tardar 2 (Dos) días hábiles anteriores a la fecha de pago, el Saldo Insoluto por Título. Dicho Saldo Insoluto de Principal deberá reportarse redondeado a 6 (seis) decimales.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, **la Emisora no tendrá obligación alguna de pagar a los tenedores de los Bonos Bancarios prima por amortización anticipada (ver capítulo "Factores de Riesgo" del Folleto Informativo).**

Asimismo, los tenedores tendrán derecho de solicitar una amortización parcial o total anticipada de los Bonos Bancarios, lo cuál siempre estará sujeto a la opinión y aprobación de la Emisora tomando en cuenta las condiciones prevalecientes en los mercados al momento de la solicitud de amortización anticipada así como la disponibilidad de fondos suficientes de la Emisora para realizar dicha amortización anticipada solicitada.

El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el nuevo Saldo Insoluto de Principal en pesos de los Bonos Bancarios en circulación:

SIP = SIP-1 - AM

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal en pesos de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Período de Intereses respectivo.

SIP-1 = Saldo Insoluto de Principal en pesos de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Período de Intereses inmediato anterior.

AM = Monto de la Amortización Anticipada.

Intereses Moratorios. Los Bonos Bancarios no generarán intereses moratorios.

Garantía. Los Bonos Bancarios son quirografarios por lo que no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Régimen Fiscal. El tratamiento fiscal respecto de los Bonos Bancarios se regirá por las disposiciones legales aplicables vigentes, en el entendido que el Impuesto Sobre la Renta que llegara a generarse será, en todo momento, cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

Modificaciones. Cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago deberán realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del consejo de administración de la Emisora, como de los Tenedores de los Bonos Bancarios. La convocatoria de la asamblea correspondiente deberá contener todos los asuntos a tratar en la misma, incluyendo cualquier modificación al Acta de Emisión, y publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de amplia circulación nacional por lo menos con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. La Emisora quedará liberada de la obligación de realizar la publicación a que se refiere el párrafo anterior cuando, en la mencionada asamblea, se encuentren presentes la totalidad de los tenedores de los Bonos Bancarios.

Depositario. S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes. Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas o morales, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Representante Común. Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Eventos Recientes. Pemex. Los mercados de crédito han mantenido cierto interés por emisiones de bonos globales y domésticos, lo que desde el año pasado generó disminución en las primas de riesgo de crédito, en lo que va de este año se ha presentado un panorama de estabilidad en dichas primas. Esperamos que los spreads de crédito de los bonos de Pemex vs. UMS en mercados internacionales se mantengan como hasta ahora en un mínimo de entre 35pb a 70pb dependiendo del plazo.

TIEE y Cetes. Si bien en los últimos meses se ha observado una mejoría en la actividad económica de EEUU, el mercado laboral continúa mostrando signos de debilidad, por lo que esperamos que la Fed mantenga su tasa de referencia al menos hasta mediados del 2012. En esta misma línea, México mantiene un crecimiento económico moderado, y una resistencia de la inflación a desviarse significativamente por encima del 3.0%. Por ello, nuestro escenario central sigue apostando por que no vuelvan a darse nuevas subidas de tasas en 2011 (si bien en función de los riesgos latentes en la inflación, aumenta la posibilidad de que un primer movimiento pueda darse en el 4T11). Bajo este contexto, las tasas TIEE y de Cetes han registrado niveles mínimos. Respecto a la curva de Cetes, ésta presenta una distorsión, resultado del fuerte apetito de los inversionistas extranjeros por la parte corta de la curva. Las oportunidades de inversión de carry-trade se han dado bajo una perspectiva favorable del MXN en el corto plazo, aunada a la expectativa de tasas bajas en los países core, y a la mayor liquidez existente en el mercado. De ahí que, la parte corta de la curva no es consistente con el nivel de política monetaria actual. Anticipamos que la curva de Cetes corrija en los próximos meses hacia niveles más consistentes con la tasa de fondeo. Esperamos que el Cetes a 1 año cierre en 5.10% y la TIEE 28 en 4.95%.

MXN. El MXN continúa su senda de apreciación frente al USD favorecido por datos económicos que sorprenden favorablemente en la unión americana, así como mayor estabilidad en la situación de los periféricos Europeos y una política de no intervencionismo de parte de las autoridades económicas Mexicanas (a diferencia de sus pares en el cono sur, enfrascados en una guerra sin cuartel para contener la excesiva apreciación de sus divisas). En la medida que el ciclo americano siga dando señales de solidez, el Peso Mexicano debería dirigirse hacia la zona de 11.80 al final del primer trimestre y revertir esta tendencia para concluir el presente año en niveles de 12.28.

Ejercicios que cuantifican los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse:

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 03 de marzo de 2011.

Fecha de Vencimiento: 03 de mayo de 2019.

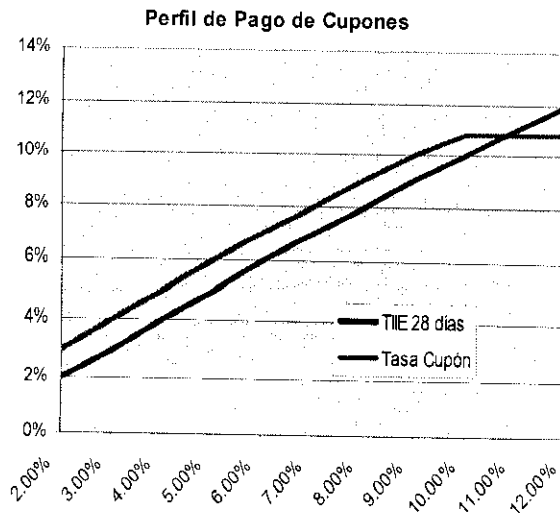
Plazo: 2,983 días

$$\text{Tasa de Interés Bruto Anual (TC)} = \begin{cases} \text{Tasa Máxima} = 10.80\%, & \text{si TIEE} \geq 9.80\% \\ \text{TIEE} + 100\text{bps}, & \text{en cualquier otro caso} \end{cases}$$

Pago de Intereses en Cada Cupón:

Interés = Saldo Insoluto de Principal * (Tasa de Interés Bruto Anual * Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses) / 360 = \$100'000,000.00 * (TC*28/360)

TIE 28	Tasa Cupón
2.00%	3.00%
3.00%	4.00%
4.00%	5.00%
5.00%	6.00%
6.00%	7.00%
7.00%	8.00%
8.00%	9.00%
9.00%	10.00%
10.00%	10.80%
11.00%	10.80%
12.00%	10.80%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario con Tasa Máxima tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIE hasta cierto nivel.

Los Bonos Bancarios de la presente colocación se encuentran inscritos con el número 0175-4.41-2007-001 en el Registro Nacional de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones: <http://www.cnbv.gob.mx>, www.bmv.com.mx o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

México, D.F. a 3 de marzo de 2011.

Aut. publicación C.N.B.V. Oficio número 153/89435/2010 del 10 de Diciembre de 2010.